



UNIDAD ADMINISTRATIVA

EVJ/OOC/hhb.

69
4.

REF.: AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
ANTOFAGASTA, 09 de Septiembre del 2009.

EXENTA N° 901 /

VISTOS:

- a) El Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público, regulado por el Decreto Supremo N° 1.312 del año 1999 del Ministerio de Hacienda.,
- b) El Decreto Ley N° 19.886 de compras y contratación pública
- c) La Resolución N° 055, de fecha 24 de Enero de 1992, de Contraloría General de la República;
- d) El Decreto N° 121 (V. y U.), de fecha 30 de Mayo del 2008, que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo,

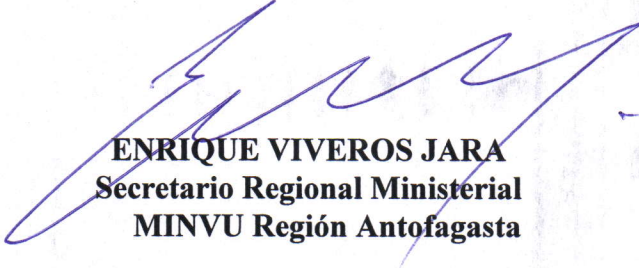
CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de la impresión gráfica de gigantografía para el Programa de Recuperación de Barrio en la Comuna de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, en la Comuna de Calama
- b) Que existe el fondo presupuestario para realizar la adquisición en cuestión,

RESUELVO:

Autorícese la orden de compra Interna N° 38 al Proveedor Olivares Pizarro y Cia. Ltda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ENRIQUE VIVEROS JARA
Secretario Regional Ministerial
MINVU Región Antofagasta

TRANSCRIBIR A:

- Unidad Administrativa.
- Contabilidad